

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Sucesión

Rdo: 2019-00125

De conformidad con el artículo 491 del Código General del Proceso, y habiendo otorgado poder la señora MARIA ELENA MOLINA ESTRADA identificada con cc 42.824.549 se reconoce como interesada en calidad de compañera supérstite del señor OSCAR ARTURO ROLDAN MOLINA y quien opta por gananciales de la sociedad patrimonial; para representarla se le reconoce personería en los términos del poder conferido al abogado JUAN DAVID ARANGO CALLE portador de la T.P 140.203 del C. S de la J.

En calidad de hijo del causante OSCAR ARTURO ROLDAN MOLINA, se reconoce como heredero al menor SRM, representados por su madre la señora MARIA ELENA MOLINA ESTRADA, para representarlo se le conoce personería al abogado JUAN DAVID ARANGO CALLE portador de la T.P 140.203 del C. S de la J. (Art. 491 C.G.P)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81521bed3695d1ec73d42e68a69601670465828fede299cb31c2f7db7ba790db

Documento generado en 23/11/2020 11:15:07 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>